CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
06 MAYO 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:00

Moción de Orden del Día N° 11382

MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ** integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre; ejerciendo las facultades que le confiere el artículo 66° y 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Tomepampa fue creado mediante Decreto del 4 de mayo de 1835, en el gobierno del presidente Luis José de Orbegoso y Moncada.

Que, Tomepampa es uno de los once distritos que conforman la provincia de La Unión, en el departamento de Arequipa, en el sur del Perú.

Que, Tomepampa, proviene de dos voces collas puma tampu "lugar donde los pumas toman agua", denominación dada por el inca Mayta Capac en su avance al sector ahora denominado Arequipa (are kipay o "aquí me quedo" según crónica de Inca Garcilaso de la Vega).

Que, Tomepampa uno de los distritos más cercanos a Cotahuasi es calificado como la segunda ciudad de la provincia La Unión; y su capital se encuentra situada a 2700 m.s.n.m. y sus habitantes emplean dos idiomas: Castellano y quechua (sureño).

Que, este 4 de mayo del 2024, el distrito de Tomepampa, conmemora su centésimo octogésimo noveno aniversario de creación política.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO. – Saludar muy afectuosamente al distrito de Tomepampa, ubicado en la provincia de La Unión, departamento de Arequipa, al conmemorarse el 4 de mayo del año en curso, su CLXXXIX (189) su aniversario de creación, formulando votos por su progreso, desarrollo sostenido y bienestar en general.

Lima, 4 de mayo de 2024

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MARÍA A. AGÜERO GUTIÉRREZ

MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA